

lección de los respectivos empleos, conforme a lo prevenido
por el Sr. D. Felipe Aug.^o Rey de esta Prov.^a en su orden
p^{ta}. de 15 del corriente, previa la competente citación
anticipada, comparecieron los auto etto. Sres. a excep-
ción de D. Jor. Adam Hidalgo, D. Juan L. Carrillo del
Puerto y D. Juan L. Carr. Hidalgo, por hallarse enfermos,
e instruidos de los respectivos empleos, el Sr. Presidente
avisó el Sr. de los S^{tos} Evangelios, y puestas en ellos
por el Sr. D. Alfonso Albarracín Castellano las manos
etto. Sr. Presidente le recibió jurando, preguntándole ¿ju-
rais por Dios y por los S^{tos} Evangelios, guardar y ha-
cer guardar la Constitución de la Monarquía Espa-
ñola sancionada y decretada por las Cortes Reales
en mil ochocientos treinta y siete, ser fiel a la Reyna
D.ª Isabel Seg.^a, y cumplir legalmente con nuestro em-
pleo de Alcalde, Constitución, bajo la responsabili-
dad que le esta impuesta? Contestó: Si juro, y
quedo en las posesiones recibiendo el bastón de
justicia ocupando la Presidencia de esta Municipa-
lidad: le quitó etto. Sr. Presidente le recibió jurando
alos nominados D. Juan Perria, Tajardo y D. Juan
Diego Lorenz. Torcuente, electos, puestas por estos
las manos sobre el libro de los S^{tos} Evangelios, pre-
guntándole, en igual forma ¿Jurais por Dios
y por los S^{tos} Evangelios, guardar y hacer guardar
la Constitución de la Monarquía Española, sancio-
nada y decretada por las Cortes Reales, en mil
ochocientos treinta y siete, ser fieles a la Reyna
y cumplir puntualmente con nuestros deberes de
Concejales de Alcalde, bajo la responsabilidad que
les esta impuesta? Contestaron: Si juramos. Acto

